	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPR-FO-05
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Presupuestal	Versión: 01
	Formato Orden de Pago	Página 1 de 1

Autorizado

ORDEN DE PAGO No. 00001264

FECHA: 23/10/2025

A FAVOR DE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **NIT:** 860524654-6

CONCEPTO: 2025E-10 ADQUISICIÓN Y RENOVACION DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROSDE LA EIS CUCUTA SA E.S.P. CUENTA 2/2 SEGUN FACTURA 460F184208

REGISTRO PRESUPUESTAL No : 00000632 30/09/2025

NRO.CONTRATO: **TIPO:** CONSTITUCION OP **DURACION:**

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.-007	Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing Subclasificador 2.1.2.02.02.007.001 seguros	150,410,599.00

DEDUCCIONES

Codigo	Nombre	Valor Base	%	Valor Retenido
26	Tasa Prodeporte y Recreacion 2%	126,395,462	2.00	2,527,909.00
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	126,395,462	2.00	2,527,909.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	126,395,462	1.00	1,263,955.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	126,395,462	2.00	2,527,909.00
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	126,395,462	1.00	1,263,955.00
		Total deducciones:		10,111,637.00
		Total a pagar:		140,298,962.00

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
511125-01	Poliza de Seguros	150,410,599.00	0.00
249028-01	Polizas de Seguros Por Pagar	0.00	140,298,962.00
240722-08	Descuento Estampilla PRO CULTURA 1%	0.00	1,263,955.00
244024-01	Tasa Pro Deporte 2%	0.00	2,527,909.00
240722-12	Descuento Estampilla PRO DESARROLLO	0.00	1,263,955.00
240722-10	Estampilla PRO HOSPITAL 2%	0.00	2,527,909.00
240722-09	Descuento Estampilla PROANCIANOS 2%	0.00	2,527,909.00
	Total:	**150,410,599.00**	**150,410,599.00**

VIGENCIA: 2025

VALOR: CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M. C/TE.

Autorizado

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL

Elaboro: JOHANA PAOLA RAMIREZ PEREZ
Apoyo administrativo, financiero y comercial

Revisado contador:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA SA E.S.P.

COMPROBANTE EGRESO

Vigencia: 2025 **Período:** 10 **Fecha** 24/10/2025 **Consecutivo:** 00001449

Nombre Tercero: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Identificacion: 860524654

Deposito:

Cuenta Bancaria: FONDO GENERAL AHORROS - Nueva - Cuenta de ahorros

OP Cons presupuestal: 00001264 **OP Cons No presupuestal:**

Numero cheque:

Medio de Pago: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Descripción: 2025E-10 ADQUISICIÓN Y RENOVACION DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROSDE LA EIS CUCUTA SA E.S.P. CUENTA 2/2 SEGUN FACTURA 460F184208

Tercero	Concepto	Valor
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	seguros	150,410,599.00

DEDUCCIONES

CODIGO	NOMBRE	VALOR BASE	%	VALOR RETENIDO
26	Tasa Prodeporte y Recreacion 2%	126,395,462	2.00	2,527,909.00
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	126,395,462	2.00	2,527,909.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	126,395,462	1.00	1,263,955.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	126,395,462	2.00	2,527,909.00
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	126,395,462	1.00	1,263,955.00
			Total deducciones:	10,111,637.00

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
249028-01	Polizas de Seguros Por Pagar	140,298,962.00	0.00
190803-30	Fondo General Cuenta de Ahorros 260564323 - Nueva	0.00	140,298,962.00
	Total:	**140,298,962.00**	**140,298,962.00**

TOTAL	140,298,962.00
RETENCION	0.00
NETO	140,298,962.00

Elaboro: LIBIA LICETH BORJA MURILLO
APOYO TESORERIA

Reviso: SANCHEZ
CONTADOR

Aprobo:
IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

http://www.opecolombia.com

Rad No. 2025-133-004163-2
2025-10-23 10:50 +ESVENTANI
Destino: OFICINA ADMINIST
Remit: AGENCIA DE ASEGU
Asunto: CUENTA DE COBRO
EIS Cuenta
20251330041632

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTS-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL	Versión: 10
	Gestión de Tesorería	Fecha: 30/01/2025
	Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro	Página 1 de 1

DATOS GENERALES		
Nombre: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	NIT: 860.524.654 - 6	
Fecha: 21/10/2025	Teléfono: 3186126129	N° Pago: 2 /2

	DOCUMENTACIÓN	SI	NO	N/A
1	GTS-FO-03 Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro	✓		
2	Factura o cuenta de cobro	✓		
3	GTS-FO-02 Formato Certificación disminución base de retención en la fuente **(Solo para Personas Naturales).**			X
4	Certificado de información tributaria para la depuración de la base para el cálculo de la Retención en la Fuente art. 383, 387, 388 Estatuto Tributario (Art. 1.2.4.1.6. y siguientes del Decreto 1625 de 2016).**(Solo para Personas Naturales).**			X
5	GCT-FO-18 Formato Certificación de cumplimiento e informe de actividades persona natural o jurídica firmado.	✓		
6	GAC-FO-011 Informe ejecutivo de obra y consultoría			X
7	GAC-FO-012 Informe ejecutivo de interventoría			X
8	GPS –FO -007 Formato informe ejecutivo de interventoría contrato OJ-008			X
9	GTH-FO-05 Formato Registro de Inducción y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**			X
10	GTH-FO-27 Formato Evaluación de Inducción y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**			X
11	Certificación del curso de la función pública de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG primer módulo **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**			X
12	Planilla de aportes de sistema general de seguridad	✓		
13	Certificación expedida por el revisor fiscal o contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores de quien firma la certificación. **(Solo para Personas Jurídicas)**	✓		
14	Certificación bancaria actualizada de la vigencia **(únicamente en la primera cuenta)**			X
15	Fotocopia del documento de identidad **(únicamente en la primera cuenta)**			X
16	Registro único tributario (RUT) en caso de ser consorcio y uniones temporales adjuntar rut de quienes lo conforman **(únicamente en la primera cuenta)**			X
17	Documento de participación de quienes conforman los consorcios y uniones temporales **(únicamente en la primera cuenta)**			X
18	Cámara de comercio (Personas Jurídicas) **(únicamente en la primera cuenta)**			X
19	Certificado de disponibilidad presupuestal CDP **(únicamente en la primera cuenta)**			X
20	Registro presupuestal RP **(únicamente en la primera cuenta)**			X
21	GTS-FO-07 Formato entrega de bienes y actividades **(únicamente en la última cuenta)**			X

VB Supervisor	Contratista	Apoyo Administrativo, financiero y comercial

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CALLE 24 #20A - 27, Yopal, Colombia
Teléfono 6075748909
Correo Electrónico mavarro@solidaria.com.co
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 460F184208
Referencia 4752281479
Plan 4752281479
Recaudo 4752281479

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	890500529	5713255-730429	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CL 11 AV 6 201 ED SAN JOSE	CÚCUTA, Colombia	contabilidad.eiscucuta@gmail.com	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
30.09.2025 09:41:00	30.10.2025	30.09.2025 10:01:53-05:00	Crédito	Pago y depósito pre acordado (PPD)	30.10.2025

Fecha Inicio Periodo De Facturación	Fecha Final Periodo De Facturación
30.09.2025 10:02:04	30.09.2025 00:00:00

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS		IMPUESTO		VALOR TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	84131607	Prima POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	1	NAR	126.380.461,84			IVA 19,00	24.012.287,71	126.380.461,84
2	82121507	Gastos de Emisión	1	NAR	15.000,00			IVA 19,00	2.850,00	15.000,00

Tipo de operación: Estándar-10

Total Linea Detalles: 2

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre juntos a tu lado!

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CALLE 24 #20A - 27, Yopal, Colombia
Teléfono 6075748909
Correo Electrónico mavarro@solidaria.com.co
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 460F184208
Referencia 4752281479
Plan 4752281479
Recaudo 4752281479

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	890500529	5713255-730429	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CL 11 AV 6 201 ED SAN JOSE	CÚCUTA, Colombia	contabilidad.elscucuta@gmail.com	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
30.09.2025 09:41:00	30.10.2025	30.09.2025 10:01:53-05:00	Crédito	Pago y depósito pre acordado (PPD)	30.10.2025

Fecha Inicio Periodo De Facturación	Fecha Final Periodo De Facturación
30.09.2025 10:02:04	30.09.2025 00:00:00

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO; RNAVARRO,
AGENCIA:SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. - CALLE 13 NO. 1 E 23 CAOBOS - Colombia - Norte de Santander - CÚCUTA - CORREO: mavarro@solidaria.com.co - TELEFONO: 6075748909
TOMADOR: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.Á. E.S.P.ASEGURADO: Cargos expresamente mencionados en el Formulario o Solicitud de Seguro y mencionados en caratula de la póliza.BENEFICIARIO: Terceros Afectados y/o quien tenga derecho a la prestación asegurada.ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULADASVIGENCIA: 195 días, a partir del 30/09/2025, 23:59 horas, hasta 13/04/2026OBJETO:Amparar los perjuicios o detrimentos patrimoniales causados a la entidad tomadora
SON: CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS
POLIZA NRO.: 475-87-994000000026-3

SUBTOTAL	126.395.461,64
IVA 19,00%	24.015.137,71
TOTAL OPERACIÓN COP	150.410.599,00
TOTAL A PAGAR CLIENTE	150.410.599,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGÍR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764090502943 con vigencia del 2025-03-14 al 2026-09-14 . Numeración habilitada del 460F163215 al 460F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764090502943 válido desde 14/03/2025 hasta 14/09/2026 Rango desde 460F163215 Hasta 460F500000
CUFE: 0deddfe230da5434047e4af856bb6045613f9719d00908d06e3485b9c865557374a5d1237d54d3f09cefa98e8ee78591
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW; CEN-Financiero - Nit: 860.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:
Xl5zdpbpQjlN7p49HEMkEmYmlVpZHw4UYNq9v/kG5xL3AwJj1cpbjxu41Ds0QI+2U8ZzGJBzoSn5KleQjBOYTTT4kRxbIBOwILLolbDqhCYQgViqZS2aWRJZHIPG+T6GONW010FdGh1eEb/hfRo2Wp+l7FS4IJdfIDxH+v3kcHxRzUEsOSJoAwIfgJU6/rmTGFexVE6XsQOI3VAvZ8/sleDITrbqzMxcCrQfEjlD+RdNrGGJ+lbjc0avOoxmFqiqv3J/pgQk6YLOxxrgyao5gg7621Awi0lnosNnB1Ob2hp3O0K33yqYbBwTbl9o7PZjsYTcpLF6/FBsg63218ubg==

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT
860524654-6
Dirección CALLE 24 #20A - 27, YOPAL, Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 460F184208
Referencia 4752281479
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 150.410.599,00

(415)7701861000019(8020)000000000007000475228147

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.
Id 890500529 Dirección: CL 11 AV 6 201 ED SAN JOSE Teléfono: 5713255-730429 Correo Electrónico: contabilidad.elscucuta@gmail.com

Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	TOTAL CHEQUE $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		EFECTIVO $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		VALOR PAGADO $

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	TOMADOR:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.
CÓDIGO DE AGENCIA:	475	ASEGURADO:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.
TIPO DE MOVIMIENTO:	RENOVACION	BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS NIT: 1-8
NÚMERO DE PÓLIZA	475-87-994000000026-3	FECHA DE EXPEDICIÓN:	30/09/2025
VIGENCIA DESDE:	30/09/2025	VIGENCIA HASTA:	13/04/2026

DATOS DEL RIESGO:

GIRO DEL NEGOCIO:	ENTIDAD ESTATAL - SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCIÓN DEL RIESGO:	AVENIDA 6 No. 0-0
PAIS:	COLOMBIA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	CÚCUTA		

TEXTO ACLARATORIO

ACLARACIONES	TOMADOR:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLI

Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA

Great Place to Work. Los Mejores Lugares para Trabajar

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4752281479

PÓLIZA No: 475 -87 - 994000000026 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGE: 475 RAMO: 87 PAP:

	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
	30	09	2025	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	30	09	2025	23:59		13	04	2026	23:59	195	30	09	2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MÓVIMIENTO RENOVACION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	30	09	2025	23:59		13	04	2026	23:59	195
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.500.529-9

DIRECCIÓN: Av 6 cll 11 2 Piso Edif San Jose CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 5713255-7304 29

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.500.529-9

DIRECCIÓN: Av 6 cll 11 2 Piso Edif San Jose CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 5713255-7304 29

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8.

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER CIUDAD: CÚCUTA

DIRECCION: AVENIDA 5 No: 0-0

ACTIVIDAD: ENTIDAD ESTATAL - SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
ACTOS INCORRECTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		$ 2,500,000,000.00	
	ACTOS INCORRECTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	2,500,000,000.00	

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,500,000,000.00	$ ******126,380,462	$****15,000.00	$ ***24,015,138	$ ******150,410,599

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA	7523	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000475228147

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADF257A0908FA7F58 CLIENTE RNAVARRO 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 87 No PÓLIZA: 994000000026 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.500.529-9

ASEGURADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.500.529-9

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO DE LA POLIZA

TOMADOR: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.
ASEGURADO: Cargos expresamente mencionados en el Formulario o Solicitud de Seguro y mencionados en caratula de la póliza.
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y/o quien tenga derecho a la prestación asegurada.

ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULADAS

VIGENCIA: 195 días, a partir del 30/09/2025, 23:59 horas, hasta 13/04/2026

OBJETO:

Amparar los perjuicios o detrimentos patrimoniales causados a la entidad tomadora del seguro, como consecuencia de actos incorrectos y/o decisiones cometidas en el desempeño de sus funciones de incorrectas, adoptadas, ejecutadas y/o inejecutadas, pero nunca dolosas, por los Servidores Públicos expresamente manifestados en el Formulario, Solicitud de Seguro, Carta de Subjetividades o documento que haga sus veces, y consignados en la caratula de la póliza, con los regímenes de responsabilidad similar a los Servidores Públicos, las cuales se incorporan al contrato de seguros para todos los efectos y al pago de la prima correspondiente, hasta por los límites y sublímites asegurados estipulados para cada amparo, tal como se describen en las siguientes condiciones

CONDICIONES GENERALES:

Condiciones Generales (clausulado) Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa forma 04/03/2021-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-35-D001 y 02/10/2020-1502-NT-P-06-P021020MGG18G180. (aseguradorasolidaria.com.co)
CL-SUSG-35-RC-SERVIDORES-PUBLICOS-04032021.pdf
<https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-35-RC-SERVIDORES-PUBLICOS-04032021.pdf>

MODALIDAD DE COBERTURA:

La póliza opera bajo el sistema de aseguramiento base reclamación Claims-Made, donde se entiende por Claims-Made la cobertura a las indemnizaciones que el asegurado debe pagar en virtud de las reclamaciones, conocidas por primera vez y reportadas durante el periodo del seguro, como consecuencia de los perjuicios patrimoniales causados por alguna causa cubierta bajó los amparos de la póliza en sus amparos generales y particulares, por hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza o desde la fecha de retroactividad otorgada.

FECHA DE PERIODO DE RETROACTIVIDAD:

El periodo de retroactividad de la póliza que se otorga será A PARTIR DE del 30 de septiembre de 2019, en cuanto al momento en que se presente el siniestro, siempre y cuando el asegurado no tuviera conocimiento de una reclamación potencial.

No existirá responsabilidad con respecto a cualquier reclamación que sea ocasionada o esté conectada a cualquier circunstancia o hecho que se haya notificado a la aseguradora en cualquier otra póliza de seguro realizada previamente al inicio de esta póliza; y que surja o esté en conexión con cualquier circunstancia o hecho conocido por el asegurado anteriormente al inicio de esta póliza..

CARGOS AMPARADOS:

Según formulario y/o solicitud de seguro completamente diligenciada, fechada y firmada, suministrada por la entidad, se amparan los siguientes cargos:

cargo
Gerente
Subgerente
Jefe de control interno de gestion
Jefe de control disciplinario juridica y PQRS
Jefe administrativo financiero y comercial
Profesional 1 contador
Miembro principal junta directiva
Miembro principal junta directiva
Miembro principal junta directiva
Miembro principal junta directiva
Miembro principal junta directiva
Miembro principal junta directiva
Miembro principal junta directiva
Miembro principal junta directiva
Miembro principal junta directiva

AMPARO BÁSICO:

CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 87 No PÓLIZA: 994000000026 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.500.529-9

ASEGURADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.500.529-9

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO DE LA POLIZA

Detrimento Patrimonial por Responsabilidad Civil y Administrativa cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
Detrimento Patrimonial por Responsabilidad Fiscal: cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
Cobertura a los Cónyuges y Herederos: cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
Cobertura a Reclamaciones derivadas de Prácticas de Discriminación Laboral: Sublimite del 30% del valor total asegurado de la póliza por evento y agregado vigencia. Ley 1010 de 2006.
- Honorarios y/o Gastos de Defensa: sub-limitados así:
  - Sublímite por Persona COP $10.000.000
  - Sublímite por Evento COP $30.000.000
  - Sublímite Total Agregado Vigencia COP $50.000.000 para todos los funcionarios.
- Cauciones Judiciales: sublimite COP$10.000.000 por evento y COP$30.000.000 agregado vigencia.

Costas del Proceso: según texto clausulado general Aseguradora Solidaria de Colombia,

AMPAROS ADICIONALES:

Según textos Aseguradora Solidaria de Colombia, entendidos como contratados sujetos al respectivo pago de prima y consignación en la caratula de la póliza:

Extensión del período de reclamaciones
El presente amparo otorga a la entidad tomadora de la póliza, en caso de revocación o no renovación por parte de Aseguradora Solidaria de Colombia y siempre que la póliza no sea reemplazada por otra de la misma naturaleza con otra aseguradora, el derecho de extender, hasta por el período pactado, la cobertura para las reclamaciones iniciadas contra los funcionarios asegurados que éstos conozcan, o debieran conocer de ser iniciadas, por primera vez con posterioridad a la expiración de la vigencia de la póliza, siempre y cuando tales reclamaciones se fundamenten en actos incorrectos ocurridos exclusivamente durante la última vigencia de la póliza. Extensión de doce (12) meses contados desde la fecha de cancelación o no renovación de la póliza, con prima adicional del 100% de la última prima anual.

Entidades Adscritas o Vinculadas: cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
Absorción, fusión o traslado de Funciones: cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
Servidores Públicos desvinculados de la Entidad Tomadora. cobertura al 100% del valor asegurado total de la póliza por evento y vigencia.
Gastos de Defensa para Instancias Previas

DEDUCIBLE:

Gastos de Defensa: sin aplicación de deducible
Demás Coberturas: sin aplicación de deducible

EXTENSIONES DE COBERTURA Y DEMAS CLAUSULAS ADICIONALES:

Cláusula de funcionarios pasados, presentes y futuros.
No se otorga restablecimiento del Valor Asegurado por pago de siniestro.
Revocación de la póliza y/o cancelación y/o no renovación y/o no prorroga.
El presente contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por el asegurado en cualquier momento de su ejecución. La compañía por su parte podrá revocarlo dando aviso por escrito con mínimo 30 días de anticipación, y en menor tiempo en el evento contemplado en el artículo 22 de la ley 35 de 1993. En caso de revocación por parte de la aseguradora, esta devolverá al asegurado la parte de la prima no devengada, o sea, la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha que comienza a surtir efecto la revocación y la del vencimiento del seguro. En caso de que sea revocado por el asegurado, el importe de la prima devengada y el de la devolución, se calculará tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo. De igual manera, la compañía se obliga a avisar su decisión de no renovar o prorrogar éste contrato de seguros con mínimo 60 días de anticipación, mediante comunicación escrita dirigida al asegurado.
Aviso de Siniestro: Por medio de la presente clausula y no obstante lo estipulado en las condiciones generales de la póliza, el asegurado podrá dar aviso de la ocurrencia del siniestro en un término máximo de 90 días, siguientes a la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del mismo.
Designación de Ajustadores: según listado de la Compañía.
Anticipo de Indemnización del 50%: una vez demostrada la ocurrencia y cuantía de la pérdida, y la responsabilidad de la aseguradora en indemnizar.
Definición de Sublímite: incluido dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituye un valor adicional de indemnización.
Cláusula de Arbitramento: las diferencias que surjan entre las partes del contrato, serán sometidas a un tribunal de arbitramento que estará integrado por tres árbitros nombrados por cada una de las partes, los dos primeros, y un tercero nombrado por un centro de conciliación o juzgado en Bogotá.
Cláusula de no Renovación Tácita o Automática: mediante la presente clausula se deja claridad que el Asegurador se reserva el derecho de renovar la póliza en los mismos términos y condiciones. En todos los casos el tomador deberá aportar la información que el Asegurador solicite para decidir sobre la renovación, previamente al vencimiento de la cobertura.

CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 87 No PÓLIZA: 994000000026 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN:	NIT	890.500.529-9
ASEGURADO:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN:	NIT	890.500.529-9
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	001-8

TEXTO DE LA POLIZA

Declaraciones Inexactas o Reticentes: la empresa Tomadora está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con éste producen los efectos previstos en el Código de Comercio.
TODAS LAS MODIFICACIONES, ALTERACIONES Y/O EXTENSIONES DEBERÁN SER ACORDADAS CON ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
TODOS LOS AMPAROS Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.

AMBITO TERRITORIAL:
Cobertura: La cobertura otorgada por esta póliza opera exclusivamente respecto de reclamaciones o procesos adelantados en Colombia o en el exterior por autoridades Colombianas.
Jurisdicción Aplicable: colombiana.

EXCLUSIONES:

Sin perjuicio de las consagradas en el texto de las Condiciones Generales (clausulado) del seguro, están las siguientes:
Reclamaciones o litigios pendientes a la fecha de inicio de vigencia.
Circunstancias, demandas que estén o debieran estar cubiertos bajo otra póliza como: Responsabilidad Civil Profesional, Responsabilidad Civil Errores y Omisiones (E&O), Responsabilidad Civil Contractual, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo, Infidelidad y Riesgos Financieros, Commercial Crime, Sustracción, y demás relacionadas.
" Se excluyen las demandas del Estado en calidad de accionista.
" Exclusión de demandas del asegurado contra el asegurado.
" Exclusión de pérdidas amparadas bajo otros seguros.
" Exclusión de fallas en el suministro.
" Exclusión de Convenios Colectivos y Uniones o Sindicatos Laborales.
" Exclusión de bancarrota e Insolvencia.
" Oferta Futura de cualquier tipo.
" No se cubren Gastos de Defensa cuando el demandado sea la entidad.
" Se excluye cualquier reclamo, fallo o condena desfavorable ocasionada por fallas, errores u omisiones en la defensa técnica o profesional.
" Se excluye Riesgo y-o ataques cibernéticos o perdida de datos.
" EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE, según texto.
" CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS, según texto.

EXCLUSIÓN - ENFERMEDAD TRANSMISIBLE

Esta Póliza no aplica a: Enfermedad Transmisible "Lesión Personal" o "Daño Material" surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus en cualquier forma de cualquier origen.

Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:
a. La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;
b. Las pruebas para una enfermedad transmisible;
c. Falla en prevenir la propagación de la enfermedad; o
d. Falla en el reporte de la enfermedad a las autoridades;
e. La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.

Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, gasto de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,

(i) surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo

(ii) directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo

(iii) causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo.

(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).

CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 87 No PÓLIZA: 994000000026 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.500.529-9

ASEGURADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.500.529-9

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT .001-8

TEXTO DE LA POLIZA

Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS

1. No obstante, cualquier disposición contraria en esta póliza o cualquier suplemento a la misma, se excluye cualquier:
1.1 Pérdida cibernética.
1.2 Pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste, gasto de cualquier naturaleza causado directa o indirectamente por, contribuido por, resultante de, que surja o esté relacionado con cualquier pérdida de uso, reducción de la funcionalidad, reparación, reemplazo, restauración o reproducción de cualesquiera datos, incluyendo cualquier cantidad relacionada con el valor de dichos datos, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia.

2. En el caso que cualquier parte de esta cláusula fuera considerada inválida o inaplicable, el resto permanecerá en pleno vigor y efecto.
3. Esta cláusula reemplaza y, si entra en conflicto con cualquier otra disposición de la póliza o cualquier suplemento que tenga relación con la pérdida cibernética o los datos, reemplaza esa disposición.

DEFINICIONES
A. PÉRDIDA CIBERNÉTICA:
Cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con un acto cibernético o un incidente cibernético incluyendo, pero sin limitarse a cualquier acción tomada con el fin de controlar, prevenir, suprimir o remediar cualquier acto cibernético o incidente cibernético.
B. ACTO CIBERNÉTICO:
Acto o serie de actos no autorizados, malintencionados o delictivos, sin consideración del tiempo y espacio, o la amenaza o engaño relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático.
C. INCIDENTE CIBERNÉTICO:
Todo error u omisión o serie de errores u omisiones relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático; o
Cualquier indisponibilidad o fallo parcial o total o serie de indisponibilidades o fallos parciales o totales para acceder, procesar, usar u operar cualquier sistema informático.
D. SISTEMA INFORMÁTICO:
Cualquier ordenador, hardware, software, sistema de comunicación, equipo electrónico (incluyendo pero sin limitarse a teléfonos inteligentes, laptops, tablets, dispositivos portátiles), servidor, nube o microcontrolador incluyendo cualquier sistema similar o configuración de lo antes mencionado e incluyendo asimismo toda entrada y salida, dispositivo de almacenamiento de datos, equipo de redes o instalaciones de copias de respaldo, de propiedad u operadas por el asegurado o cualquier otra parte.
E. DATOS:
Información, hechos, conceptos, código o cualquier otra información de cualquier naturaleza registrada y transmitida en cualquier forma para ser usada, accedida, procesada, transmitida o almacenada por un sistema informático.

ANEXO DE EXCLUSIONES APLICABLES A RECLAMACIONES PRESENTADAS EN ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y/O PUERTO PICO:
Se excluyen de la cobertura otorgada por esta póliza las reclamaciones presentadas en Estados Unidos de América, Canadá y/o Puerto Rico que tengan origen, se deriven o se relacionen con:
a) La comisión de valores de E.E.U.U. (SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION - SEC): cualquier violación de la ley de valores de 1933 de los estados unidos de américa ("SECURITIES ACT OF 1933"), de la ley de valores de 1934 de los estados unidos de américa" ("SECURITIES EXCHANGE ACT OF 1934") y sus modificaciones o de cualquier otra norma análoga posterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
b) E.R.I.S.A: cualquier violación de la ley de pensiones de empleados de Estados Unidos de América de 1974 ("EMPLOYEE RETIREMENT INCOME SECURITY ACT OF 1974 - E.R.I.S.A.") y sus modificaciones o de cualquier otra norma análoga posterior vigente en la materia, ya sea federal, estatal o local.
c) E.S.O.P: la formación, constitución, existencia, implementación o alteración de la participación, contribución o cancelación en cualquier plan de colocación de acciones entre los empleados ("EMPLOYEE STOCK OWNERSHIP PLAN - E.S.O.P.").
d) Daños Punitivos y/o Ejemplarizantes: daños punitivos o ejemplarizantes ("PUNITIVE OR EXEMPLARY DAMAGES") conforme a la ley de los E.E.U.U. o cualquier otra jurisdicción que los reconozca.

CONDICIONES ESPECIALES

¢ No constituyen reclamaciones de carácter laboral amparadas bajo la presente póliza las que tengan por objeto el reconocimiento de salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás retribuciones o compensaciones de carácter económico emanadas de un contrato de trabajo.
¢ Los Gastos de Defensa penal se pagarán por reembolso, una vez dictado el fallo de primera instancia, siempre y cuando el funcionario asegurado sea declarado inocente o el delito por el cual sea sentenciado no corresponda a un hecho doloso, en idéntica forma se procederá en relación con la segunda instancia si la hubiere.
¢ No se cubren Gastos de Defensa cuando el demandado sea la entidad.
¢ Todos los honorarios profesionales de los abogados se pagarán de acuerdo con los sublímites que se hubieren fijado en la póliza.
¢ Se entenderá por evento una sola reclamación por una misma causa, en donde pueden estar comprometidos varios empleados del asegurado. La cuantía se refiere al presunto detrimento fiscal causado por los servidores públicos.

CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 87 No PÓLIZA: 994000000026 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.500.529-9

ASEGURADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.500.529-9

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO DE LA POLIZA

¢ No se ampara cualquier reclamación de terceros que surgen o provengan de un hecho, circunstancia o evento de advertencia el cual induciría a una persona razonable a creer que podría dar resultado a un reclamo de un tercero donde tal hecho, circunstancia o evento el asegurado estaba advertido previamente a la fecha de retroactividad.
¢ Cobertura para cualquier directivo pasado, presente y futuro, de acuerdo con los cargos asegurados.
¢ Para que exista cobertura del amparo de gastos judiciales se entenderá que las reclamaciones se encuentran cubiertos cuando los procesos se encuentran en las siguientes etapas:
¢ Para procesos de responsabilidad fiscal cuando se notifique la apertura del proceso de responsabilidad fiscal, contra cualquiera de los funcionarios asegurados.
" Los procesos penales con la notificación de la citación a indagatoria.
" En los procesos civiles con la notificación de la demanda.
" En los procesos administrativos disciplinarios cuando se profiera el auto de apertura de investigación.
¢ Responsabilidad transferida por muerte, incapacidad e insolvencia de los funcionarios asegurados.
¢ No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada.
¢ Definición de Sublímite: incluido dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituye un valor adicional de indemnización
¢ Cláusula de Revocación: treinta (30) días.
¢ Aviso de Siniestro: treinta (30) días.
¢ Cláusula de no renovación tácita o automática.
¢ Declaraciones Reticentes o Inexactas: la empresa tomadora está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con éste producen los efectos previstos en el Código de Comercio.

CLIENTE

PAGO 2 DE 2

Periodo: OCTUBRE	**Valor Cobrado: $** 150.410.599

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° Contrato: 127-2025	Clase de Contrato: CONTRATACION DIRECTA
Nombre del Contratista: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
Persona Natural: ____ Persona Jurídica: ___X____	NIT: 860.524.654 – 6
Objeto Contractual: 2025E-10 ADQUISICIÓN Y RENOVACION DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROSDE LA EIS CUCUTA SA E.S.P.	
Forma de pago: único con previa presentación de la factura	
Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.- 007 Servicios financieros y servicios conexos servicios inmobiliarios y servicios de arrendamientos y leasing.	Responsable de IVA: SI_X__ NO___
Disponibilidad Presupuestal: 00000431 expedido el 12-sep-2025.	Registro Presupuestal: 00000632 expedido el 30-sep-2025

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del Supervisor: IVAN DARIO CAMPOS GALVIS	
Proceso o subproceso: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL.	Cargo: JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL.

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL	
La o (el) contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012.	X
El o (la) contratista se acogió al decreto 1273 de 2018, pagando la seguridad social mes vencido. (Según aplique).	

CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	VARIOS VER PLANILLA	9492717619	OCTUBRE	$ 298.279.200
PENSIÓN	VARIOS VER PLANILLA	9492717619	SEPTIEMBRE	$ 703.050.200
A.R.L	SURA	9492717619	OCTUBRE	$ 22.107.400

NOTA: Si es persona Jurídica: se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social durante los últimos seis meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su ausencia por el contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.

4. SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
CONCEPTO	
Valor inicial del contrato	$ 171,629,220
Valor Adicional o ajuste	0
Valor Adicional o ajuste	0
Valor Total del Contrato	$ 171,629,220
Valor Pagado	$ 21,218,621
Valor Cobrado en el presente informe	$ 150,410,599
Valor total ejecutado	$ 171,629,220
Valor saldo por ejecutar	0

5. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
Actividades Específicas del contrato o productos entregables adquisición y renovación de seguros manejo global, responsabilidad civil extracontractual,	**Descripción y evidencia:** Emisión de las pólizas, Responsabilidad Civil Servidores Públicos 994000000026 anexo 3 y Todo Riesgo Daños Materiales Estatales 994000000048 anexo 6 y 7.

responsabilidad civil servidores públicos y seguro de todo riesgo daños materiales, para amparar las perdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad la EIS Cucuta SA E.S.P.		
1	RC SERVIDORES PUBLICOS	994000000026 anexo 3
2	TR DAÑOS MAT ESTATAL	994000000048 anexo 6 y 7
3		

Nota: Adicional a la información anterior, recuerde que se deben anexar todas las evidencias que fueran presentadas al supervisor para la certificación del cumplimiento de actividades.

LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: En el periodo citado realizó desplazamientos para el cumplimiento de sus obligaciones SI ____ NO ___X__

En caso afirmativo relacione los desplazamientos indicando cuales fueron legalizados y cuales se encuentran en trámite.

6. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR (Espacio para ser diligenciado por el supervisor del Contrato)

En este espacio el supervisor debe evaluar el desempeño del contratista frente a los requisitos contractuales de productos o servicios contratados.

FACTORES A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE (2) Cumple satisfactoria todos los requisitos establecidos en el contrato	CASI SIEMPRE(1) Cumple con falencia los requisitos establecidos en el contrato	NUNCA (0) El contratista no cumple con los requisitos establecidos en el contrato
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con eficacia los objetivos, requisitos y alcance determinados en el contrato?	2		
2. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	2		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
3. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	2		
4. ¿Cumple con las actividades asignadas por el supervisor del contrato?	2		
INTERACCIÓN CON LA EMPRESA			
5. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	2		
6. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?	2		
7. ¿Demuestra dominio y aplicación de los temas y/o herramientas que la Empresa le ha compartido (Inducciones, capacitaciones, jornadas de sensibilización entre otros?	2		
8. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos ambientales establecidos por el sistema de gestión ambiental?	2		
9. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos del sistema de gestión de calidad?	2		
	0	0	0
Calificación total: (Es la sumatoria de todas las calificaciones obtenidas)	18		

RANGOS DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
EXCELENTE (SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 15 y 18 se cumple a cabalidad.
BUENO (CASI SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 12 y 14 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.
MALO (NUNCA): Cuando el puntaje es inferior a 12 para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen o no se cuenta más con el proveedor

Observaciones: Cuando el contratista no aplica se califica con puntaje 2
Compromisos:

7. VERIFICACIÓN – CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, TÉCNICAS Y LEGALES
Cumplimiento: Los anexos aportados por el contratista dan cuenta del cumplimiento durante el periodo entre el SEPTIEMBRE propias del contrato 127-2025. El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales con calidad y oportunidad, presentó los informes que le fueron solicitados. Se verificó que los pagos de seguridad social y estampillas, corresponden a los porcentajes establecidos por la normatividad vigente Teniendo en cuenta lo anterior se autoriza el pago de la suma de $ 150.410.599 a los 21 días del mes de 10 de 2025

Nota. Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados, seguirán las políticas de publicación conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.7. y artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

CONTRATISTA

SUPERVISOR DE CONTRATO

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860524654	6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALLE 100 # 9a -45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6464330	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1821620676	94927176197	E	2025/10/14	2025/10/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,272,075,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				767	$703,050,200	$0	$0	$703,050,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	75	$54,508,700	$0	$0	$54,508,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	304	$385,398,400	$0	$0	$385,398,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	216	$136,059,800	$0	$0	$136,059,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	144	$101,329,800	$0	$0	$101,329,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	28	$25,753,500	$0	$0	$25,753,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				798	$22,107,400	$0	$0	$22,107,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	798	$22,107,400	$0	$0	$22,107,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 17)				779	$176,188,000	$0	$0	$176,188,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	9	$1,701,000	$0	$0	$1,701,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	$1,391,300	$0	$0	$1,391,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$122,800	$0	$0	$122,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	10	$1,682,000	$0	$0	$1,682,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	14	$2,868,500	$0	$0	$2,868,500
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	10	$1,997,800	$0	$0	$1,997,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$168,900	$0	$0	$168,900
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	8	$1,202,100	$0	$0	$1,202,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	43	$8,366,700	$0	$0	$8,366,700
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	9	$1,475,600	$0	$0	$1,475,600
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	77	$17,146,000	$0	$0	$17,146,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	8	$1,370,200	$0	$0	$1,370,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	11	$1,903,100	$0	$0	$1,903,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	31	$6,024,200	$0	$0	$6,024,200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	12	$3,196,500	$0	$0	$3,196,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	513	$122,900,200	$0	$0	$122,900,200
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	13	$2,671,100	$0	$0	$2,671,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				798	$298,279,200	$0	$0	$298,279,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	$8,834,300	$0	$0	$8,834,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	$293,900	$0	$0	$293,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$122,800	$0	$0	$122,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	66	$28,353,700	$0	$0	$28,353,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$115,500	$0	$0	$115,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$170,300	$0	$0	$170,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	123	$35,295,600	$0	$0	$35,295,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	43	$6,414,200	$0	$0	$6,414,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$200,200	$0	$0	$200,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	32	$8,151,900	$0	$0	$8,151,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$214,700	$0	$0	$214,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2		$2,230,600	$0	$0	$2,230,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	42	$11,806,100	$0	$0	$11,806,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	470	$195,719,400	$0	$0	$195,719,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	2	2	$356,000	$0	$0	$356,000

2025/10/06 02:25 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860524654	6	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	A - 200 O MAS COTIZANTES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALLE 100 # 9a -45	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6464330	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1821620676	9492717619	E	2025/10/14	2025/10/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,272,075,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				84	$43,469,200	$0	$0	$43,469,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	84	$43,469,200	$0	$0	$43,469,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				84	$28,981,100	$0	$0	$28,981,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	84	$28,981,100	$0	$0	$28,981,100
TOTAL				798	$1,272,075,100	$0	$0	$1,272,075,100

2025/10/06 02:25 PM

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2025-26617

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 860.524.654 – 6

Certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales la Aseguradora efectuó el pago en los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y las Entidades Promotoras de Salud del 1 de abril de 2025 al 30 de septiembre de 2025, correspondientes a los últimos seis (6) meses.

En cumplimiento del artículo 2, de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de octubre de 2025, por solicitud de la Administración de la Aseguradora, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

MÓNICA ADRIANA GONZÁLEZ CAMACHO

Digitally signed by MÓNICA ADRIANA GONZÁLEZ CAMACHO
Date: 2025.10.09 12:04:50 -05'00'

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa
T.P. 58642-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2025 KPMG S.A.S, sociedad colombiana por acciones simplificadas, adscrita a la organización global de Firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.221.424
GONZALEZ CAMACHO

APELLIDOS
MONICA ADRIANA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1973
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-JUL-1992 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150 0609011 F 0052221424-2010114 0019962499A 1 1510313512

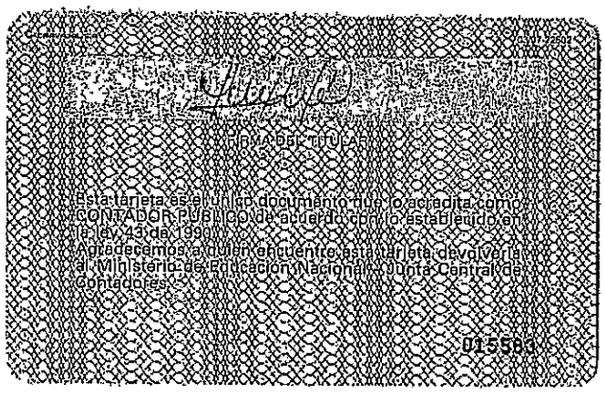

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58642-T

MONICA BURITICA
GONZALEZ CARACHO
C.C. 52221925
RESOLUCION INSCRIPCION 75 FECHA 04/06/98
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

0005685


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

015583

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA ADRIANA GONZALEZ CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52221424 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58642-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado